

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 069-CDLO

Los Olivos, 28 de febrero del 2002.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**POR CUANTO :**

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

**ORDENANZA N° 069-CDLO QUE APRUEBA EL ARANCEL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y COSTAS PROCESALES DE PROCEDIMIENTOS COACTIVOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el Arancel de Gastos Administrativos y Costas Procesales de los Procedimientos de Ejecución Coactiva de la Municipalidad, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DERÓGUESE, la Ordenanza N° 020-99/CDLO del 14 de junio de 1999.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Ejecutoría de Procedimientos Coactivos el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza y a la Unidad de Comunicaciones la difusión de la misma.

**POR TANTO :**

**MANDO SE PUBLIQUE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS

*Carolina Manrique*

Dra. D. CAROLINA MANRIQUE PEREYRA  
Secretaria General



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

FELEPE B. CASTELLO AMPARO  
ALCALDE

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 069-CDLO

CODIGO	CONCEPTO	% UIT	S/.
25.02	Gastos Administrativos por Cobranza Coactiva de obligaciones pecuniarias - 20% de la deuda. • Mínimo • Máximo	0.97 9.68	30.00 300.00
25.01	Por notificación de siete días en forma personal o por correo certificado.	0.42	13.00
25.01	Por otras notificaciones en forma personal o por correo certificado.	0.16	5.00
25.01	Por copia certificada (por cada folio)	0.10	3.00
25.01	Por copia certificada de Resoluciones c/u.	0.25	7.80
25.01	Por legalización de firmas c/u.	0.25	7.80
25.01	Por Oficio y seguimiento	0.65	20.00
25.01	Por exhorto	0.97	30.00
25.01	Por Diligencias de Embargo en forma de Intervención: • Con un mínimo de : • Con un máximo de :	1.29 12.90	40.00 400.00
25.01	Por Diligencia de Embargo en forma de Intervención frustrado.	1.50	46.50
25.01	Por Diligencia de Embargo en forma de depósito ó secuestro conservativo : • Con un mínimo de : • Con un máximo de :	1.29 12.90	40.00 400.00
25.01	Por Diligencia de Embargo en forma de depósito o secuestro conservativo frustrado.	1.50	46.50
25.01	Oficio Retención y bloqueo de Cuentas Corrientes y Ahorros - Bancos y/o Entidades Crediticias. C/U.	0.97	30.00
25.01	Por cada Toma de Dicho en Diligencia de Embargo en forma de retención de fondos.	0.50	15.50
25.01	Por Acta de entrega de dinero de Embargo en forma de Retención.	0.65	20.00
25.01	Por Diligencia de Embargo en forma de Inscripción de bienes muebles e inmuebles.	1.50	46.50



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 069-CDLO

CODIGO	CONCEPTO	% UIT	S/.
25.01	Por parte a los Registros Públicos Propiedad Inmueble y Vehicular.	0.97	30.00
25.01	Por Acta En Diligencias (Embargos, Clausuras, etc.)	0.77	24.00
25.01	Por Acta de cambio de Depositario	0.48	15.00
25.01	Por Acta de Remate de bienes muebles	0.77	24.00
25.01	Por Acta de Remate de bienes inmuebles	0.97	30.00
25.01	Por Acta de Levantamiento de Embargos	0.97	30.00
25.01	Por fijación de Avisos de Remate	0.48	15.00
25.01	Por fijación de carteles (Remate, Clausura, etc.)	0.65	20.00
25.01	Por Inspección Ocular	1.00	31.00
25.01	Por Diligencia de Demolición	11.94	370.00
25.01	Los Gastos generados por los actos de ejecución forzada, costo de maquinarias, así como de otros trabajos y/o acciones, serán liquidados por la Dirección correspondiente, sumándose éstos al Valor de la Liquidación de las Costas Procesales efectuadas por la Oficina de Ejecución Coactiva.		
25.01	Los Gastos por actuaciones de Peritos, Martilleros Públicos, Interventores, Recaudadores y otros que intervengan en el Procedimiento de Ejecución Coactiva serán sufragados por la Municipalidad, y serán reembolsados por el obligado previo proceso de liquidación de gastos, los cuales serán sustentados por comprobante de pago aprobado por la SUNAT.		
25.01	Cualquier otro gasto que derive de la actuación de alguna Diligencia, esta será abonada por la Municipalidad, para ser luego reembolsada previa liquidación de la Entidad competente.		

